



secretariageneral secretariageneral <secretariageneral@vaupes.gov.co>

**Fwd: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SAMC No. DV-SAMC-0011-2026**

2 mensajes

Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales - Contratación Estatal

15 de septiembre de 2026 a

<contratacion@vaupes.gov.co>

las 20:40

Para: secretariageneral secretariageneral <secretariageneral@vaupes.gov.co>

Cc: alejandrozapata10.AZ@gmail.com

Cordial saludo,

De acuerdo a las observaciones parcialmente presentadas al pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía DV-SAMC-0011-2026, se remiten para que desde el sector de origen se realice su estudio y puedan ser atendidas dentro de la oportunidad prevista en el cronograma del proceso. Lo anterior, comoquiera que versan sobre aspectos técnicos establecidos en los documentos previos del proceso.

Tenga en cuenta que la oportunidad para dar respuesta a las observaciones es hasta el 16 de septiembre de 2026.

----- Forwarded message -----

De: **YENI JAEL ORJUELA URUENA** <jael.orjuela@previsora.gov.co>

Date: lun, 14 sept 2026 a las 16:12

Subject: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC No. DV-SAMC-0011-2026

To: contratacion@vaupes.gov.co <contratacion@vaupes.gov.co>, Enrique Gutierrez <gerencia@grupoomega.co>, Comercial Omega Seguros Valentina Ospina Avella <comercial@grupoomega.co>

Cc: MONICA PARRA MADRIGAL <monica.parra@previsora.gov.co>

Villavicencio, 14 de septiembre de 2026

Señores

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Mitu Vaupes

Asunto: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO

ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC No. DV-SAMC-0011-2026

Respetados Señores:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sometida al régimen de empresas comerciales e industriales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1133 del 29 de junio de 1999). Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, en atención a la Convocatoria del asunto, muy respetuosamente nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en dicho proceso y solicitamos tener en cuenta las siguientes observaciones al Proyecto de pliego de condiciones del proceso del asunto:

1. DEDUCIBLES: Teniendo en cuenta que la entidad ha presentado una alta siniestralidad del 1023% para el ramo de Manejo Global, agradecemos sea eliminado de la tabla de calificación y se permita presentar deducible dentro de las condiciones técnicas, se sugiere 14% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV

2. OFERTA UNICA: según detalle en página 7 del pliego definitivo el presupuesto de la entidad es únicamente de \$144.635.656. sin embargo, la disponibilidad presupuestal esta por \$180.000.000, por favor validar y confirmar específicamente el presupuesto a usar para la presente contratación de cuanto es y publicar si es el caso la respectiva adenda.

3.4.6. Oferta única.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado podrá adjudicársele el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$144.635.656)** como se detalla a continuación:

3. 3.4.11. RECHAZO DE OFERTAS: según pagina 23 detallan la siguiente causal de rechazo literal "Y", agradecemos amablemente por favor eliminarla puesto que no hace parte del objeto a contratar, hablan de licencias, permisos, obras etc, o en su defecto ajustarla al objeto del proceso.

- Y. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.

4. ANEXO TÉCNICO RAMO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS: Según página 6 del anexo técnico detallado lo seguidamente, agradecemos por favor ajustar la palabra "deberá" (resaltada) por "podrá", ya que cada aseguradora determina que bienes inspeccionar según sus políticas, de la manera como esta determinada queda como obligación inspeccionar todos los bienes asegurados.

Conocimiento del riesgo: Mediante la presente cláusula, los oferentes aceptan que la ENTIDAD les ha brindado la oportunidad para realizar la inspección de los bienes y riesgos a que están sujetos los mismos y el patrimonio del Asegurado, razón por la cual se deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de los mismos. La compañía se reserva el derecho de llevar a cabo la inspección cuantas veces lo juzgue pertinente.

Para la compañía que sea ganadora del presente proceso deberá efectuar inspección de riesgos de todos los bienes asegurados en el presente proceso y entregara dicho informe al intermediario con el fin de elaborar por parte de él las recomendaciones y el establecimiento del plan de cargas con el programa de seguros expedido por la compañía de seguros.

5. ANEXO TÉCNICO RAMO DE VIDA GRUPO: En pagina 29 del anexo técnico la entidad detallo los dos (2) amparos siguientes:

EXIGENCIA DE SOLICITUD DE SEGURO	Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía podrá exigir la solicitud de seguro a las personas que entren a formar o llegare a formar parte del grupo asegurado (ya se que ingresen al momento de iniciar el seguro o durante cualquier tiempo durante su vigencia) pero la aseguradora no podrá rechazar, extra primar o limitar a ningún integrante del grupo.
NO EXIGENCIA DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD	Queda entendido, convenido y aceptado, que la compañía no exigirá requisitos de asegurabilidad a cualquier persona que entre a formar o llegare a formar parte del grupo asegurado (ya sea que ingresen al momento de iniciar el seguro o durante cualquier tiempo durante su vigencia), quedando sin efecto las disposiciones que en contrario las condiciones generales y particulares del seguro.

Sin embargo, al realizar la revisión de las condiciones técnicas publicadas, se evidencia una aparente contradicción entre los numerales "Exigencia de Solicitud de Seguro" y "No Exigencia de Requisitos de Asegurabilidad".

En el primer numeral se indica que la compañía podrá exigir solicitud de seguro a las personas que ingresen o formen parte del grupo asegurado, mientras que en el segundo se establece expresamente que la aseguradora no exigirá requisitos de asegurabilidad para dichos integrantes.

Agradecemos amablemente aclarar y ajustar las condiciones técnicas definitivas, indicando de manera expresa cuál será la condición aplicable para la Gobernación, con el fin de evitar interpretaciones contradictorias durante la ejecución del contrato y garantizar que todos los oferentes estructuren sus propuestas bajo las mismas condiciones.

6. ANEXO TÉCNICO RAMO DE VIDA GRUPO: Amablemente solicitamos a la entidad eliminar la cláusula de continuidad ya que de acuerdo a los registros la última póliza tuvo vigencia hasta el día 03/08/2026, por lo que existiría una interrupción de vigencia y no es viable otorgar dicha cláusula.

7. ANEXO TÉCNICO RAMO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS: Se Solicita modificar la condición "Gastos adicionales. Como un sublímite agregado anual de \$100.000.000 Evento/Vigencia (Del Numeral 1 hasta el Numeral 10, los cuales hacen parte del Valor Asegurado)" de tal forma que se precise así:

Gastos adicionales. Como un sublímite único combinado y en el agregado anual de \$100.000.000 Evento/Vigencia (Del Numeral 1 hasta el Numeral 10, los cuales hacen parte del Valor Asegurado del bien afectado)"

8. ANEXO TÉCNICO RAMO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS: Se solicita ajustar el valor de vehículos en desuso al valor real del bien depreciado en libros de la entidad, en razón a que se trata del parque automotor que se encuentra fuera de servicio, en proceso de baja, chatarrización o enajenación. Caso en cual en el cual no es comparable con la Guía de valores de FASECOLDA donde se toman vehículos en buen estado, uso y mantenimiento permanente.

9. Según pagina 19 del pliego definitivo agradecemos amablemente a la entidad permitir que la manifestación de interés se realice del correo electrónico de la representante legal de la sucursal puesto que el correo detallado en el certificado de existencia y representación legal es un correo del cual no tenemos acceso las sucursales directamente.

5) Se aceptarán manifestaciones de interés al proceso de contratación por medio electrónico.

Los interesados deben enviar una comunicación en la forma prevista y a través del correo electrónico establecido en el numeral 1.6 del pliego de condiciones. Para el caso de manifestaciones de interés presentadas mediante correo electrónico por personas naturales, personas jurídicas y proponentes plurales, sólo se tendrán en cuenta aquellas recibidas a través del correo remitente registrado en el registro mercantil de persona natural o certificado de existencia y representación legal, o el de alguno de sus integrantes, según aplique. Para el caso de entidades estatales, el correo remitente deberá corresponder a alguno que contenga un dominio oficial y pueda ser consultado en la sede electrónica.

Agradecemos su atención, quedamos atentos de su respuesta, nuestros datos de contacto son: PBX: 601 348 57 57, extensión 2600, 2605 y 2606 email: correspondenciavillavicencio@previsora.gov.co Nuestra Dirección es: Carrera 39 No 35-49, Barrio Barzal Alto, Villavicencio-Meta- Colombia.

Cordialmente,

LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 -2

Nombre del Representante legal MARIA IVED VERGARA GARZÓN

Cédula de Ciudadanía No de 40.395.900 de Villavicencio

Dirección carrera 39 N° 35-49 Barzal Alto

Villavicencio, Meta, Colombia

Teléfono/ 608 661 12 01 ext. 2600, 2605 y 2606

Correo electrónico: correspondenciavillavicencio@previsora.gov.co

Celular 3176436666

DOCUMENTO DE USO INTERNO

--
Agradeciendo su atención,

Atentamente,

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES
Gobernación del Departamento de Vaupés

Oficina: Calle 15 No 14-18, Edificio de la Gobernación del Departamento de Vaupés, Mitú, Vaupés, Colombia.

La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales así como la información aquí contenida, y puede ser legalmente privilegiada. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Este mensaje va dirigido exclusivamente a la persona o entidad que se muestra como destinatario(s), y contiene datos y/o información confidencial, sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida en virtud de la legislación vigente. Toda divulgación, reproducción u otra acción al respecto por parte de personas o entidades distintas al destinatario está prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, por favor, contacte con la persona que figura como remitente y proceda a su eliminación. La transmisión por vía electrónica no permite garantizar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten, ni su integridad o correcta recepción, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por estas circunstancias.

secretariageneral secretariageneral <secretariageneral@vaupes.gov.co>
Para: dianaxilenevelezepinosa@gmail.com

15 de septiembre de 2026 a las 21:39



Gobernación del
Vaupés

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0



10:26 Horas
16-09-2026
Juan

Mitú - Vaupés, Colombia, 16 de septiembre de 2026

Doctor

SEBASTIÁN CASTAÑO QUINCHÍA

Director Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Gobernación de Vaupés

E. S. D.

DDAJJ

ASUNTO: Traslado RESPUESTAS A
LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO
DE CONDICIONES DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA NO. DV-SAMC-0011-2026

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito remitir para su revisión y trámite las Respuestas a las Observaciones presentadas al Pliego De Condiciones correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, CASCO BARCO, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS TRANSPORTE FLUVIAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE SERVICIO PÚBLICO Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL GOBERNADOR Y LOS ONCE (11) DIPUTADOS, SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SEGURO TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA, MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS."**

Teniendo en cuenta lo anterior y por ser de su competencia, solicitamos su pronta colaboración estando atentos a cualquier información al respecto.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

JOHAN FERNANDO CARDOZO MORENO
Secretario General del Departamento

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó:	Diana Xilena Velez Espinosa- Abogada CPS.	
Aprobó:	Johan Fernando Cardozo Moreno – Secretario General del Departamento	